

VISTOS :

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4747 de fecha 18 de diciembre de 2019, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2020.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°221 de fecha 15 de enero de 2020 que aprueba el Programa Asistencia Social Rural, determinando sus objetivos y actividades a ejecutar durante el año 2020.
- 3.- El Reglamento N° 002, del 20 de mayo de 2020, sobre Asistencia Social.
- 4.- El Decreto N° 4.413 del 28 de Noviembre de 2019, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.
- 5.- El Decreto N° 1.133, del 12 de Abril de 2017, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales a sectores rurales.
- 6.- El Informe Social N° 146 realizado por el Programa Asistencia Social Rural.
- 7.- El Decreto N°760 del 11 de Junio de 2020, que modifica el procedimiento de entrega de ayudas paliativas ante declaración de emergencia en la comuna de Temuco.
- 8.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4°.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N° 832 de fecha 03 de Marzo de 2020, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.
- 2.- Que, de acuerdo al Dictamen N° 46.748/2005, emanado de la Contraloría General de la República, el cual señala que los municipios pueden otorgar ayuda a personas en estado de necesidad manifiesta, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 6.

DECRETO:

- 1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a las persona que se indica:

N°	NOMBRE	RUT	DIRECCION	AYUDA
1	MAGALY ETELVINA PEREZ MELLA			1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA POTABLE 630 LTS.
2	JUVENAL ORTEGA AMAYA			1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA POTABLE 630 LTS.
3	RUTH ALARCON MILLANAO			2 ESTANQUES ACUMULADORES DE AGUA POTABLE 630 LTS.
4	LUIS ANTINAO ÑANCULEF			1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA POTABLE 630 LTS.
5	MARGARITA HUENTEMIL VERA			1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA POTABLE 630 LTS.
6	HORTENSIA CANIUMIL CANIUMIL			3 ESTANQUES ACUMULADORES DE AGUA POTABLE 630 LTS.
7	HERMINIA LLEUBUL NAHUELHUAL			2 ESTANQUES ACUMULADORES DE AGUA POTABLE 630 LTS.
8	MANUEL ANTILEN CATRINAO			3 ESTANQUES ACUMULADORES DE AGUA POTABLE 630 LTS.
9	PATRICIA EMELINA LONCONAO NAHUEL			1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA POTABLE 630 LTS.

10	ISAAC HERMOSILLA ANDIAS	2 ESTANQUES ACUMULADORES DE AGUA POTABLE 630 LTS.
11	MARGARITA CONA ANCAPI	1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA POTABLE 630 LTS.
12	ERNESTO LEPILEO TRALMA	1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA POTABLE 630 LTS.
13	MANUEL LEPILEO TRALMA	1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA POTABLE 630 LTS.
14	JAIRO NICOLAS NANCULEO ZAMBRANO	1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA POTABLE 630 LTS.
15	FRANCISCA COLINES LEVIPIL	1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA POTABLE 630 LTS.
16	ADELA CURAQUEO HUICHALEO	1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA POTABLE 630 LTS.
17	WILSON GONZALEZ MARINAO	2 ESTANQUES ACUMULADORES DE AGUA POTABLE 630 LTS.
18	MARIA ISABEL NAHUELHUAL CONA	3 ESTANQUES ACUMULADORES DE AGUA POTABLE 630 LTS.

2.- Otorgase a los jefes(as) de hogar anteriormente señalados ayuda social paliativa consistente en estanques, en beneficio de 18 familias de escasos recursos, quienes pertenecen a grupos vulnerables de la comuna.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Programa Asistencia Social Rural levantara Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados el presente decreto corresponden al centro de costo 14.02.03 Ítem 24.01.007.001.002 del presupuesto para el año 2020, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


 Por Orden del Sr Alcalde"
RAMON NAVARRETE MORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


 KKP/DZB/AMM/jpj

DISTRIBUCION

- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Departamento Social
- ❖ Programa Asistencia Social Rural

